



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 NOV. 2012

ANGOL,

1984  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MIGDALIS COROMOTO VASQUEZ OROPEZA**, RUT. N° 14.434.531-2, con domicilio particular en calle Arturo Prat n° 482 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, Rol n° 201086.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 208 de fecha 22 de noviembre de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Telecomunicaciones**, de propiedad de doña **MIGDALIS COROMOTO VASQUEZ OROPEZA**, desde calle Chorrillos n° 482 al nuevo local ubicado en calle Chorrillos n° 468 Local 2 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

*B*  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Migdalis Coromoto Vásquez Oropeza
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

*B*  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
★ JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE DE ANGOL